



Chile
Atiende

Trámite no disponible en línea

Información proporcionada por Subsecretaría de Telecomunicaciones

Solicitar autorización para Prestaciones Complementarias de Telecomunicaciones

Última actualización: 12 diciembre, 2012

Descripción

Solicitar autorización para Prestaciones Complementarias de Telecomunicaciones a la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL) para instalar y explotar equipos de prestaciones complementarias, en equipos instalados en la red de telecomunicaciones del servicio público.

La instalación y explotación de los equipos para las prestaciones complementarias no requerirán de concesión o de permiso.

¿A quién está dirigido?

Concesionarios, permisionarios y terceros.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Presentar una carta de solicitud dirigida al Subsecretario de Telecomunicaciones, que contenga:

- Descripción del servicio complementario.
- Antecedentes técnicos.
- Catálogos (si los requiere).

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

En oficina:

1. Reúna los antecedentes descritos en el campo Documentos requeridos.
2. Diríjase a la Oficina de Partes de la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL), ubicada en Amunátegui 139, piso 1, comuna de Santiago, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas. En regiones concurra a las [Secretarías Regionales Ministeriales del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones](#).
3. A la persona que lo atienda explíquelo que desea solicitar autorización para Prestaciones Complementarias de Telecomunicaciones.
4. Entregue los antecedentes descritos en el campo Documentos requeridos al funcionario y siga las instrucciones de éste..
5. Se le asignará un número de Ingreso, quedando en su poder una copia de la solicitud y una copia del número de Ingreso.
6. Como resultado del trámite obtendrá un Oficio que Autoriza Prestaciones Complementarias, en un plazo de 30 días hábiles después del ingreso por Oficina de Partes.